



Santiago, 18 de agosto de 2017.

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

RECEBIDO  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
SANTIAGO  
18/08/2017

De nuestra consideración:

Adjunto sÍrvase encontrar página del **El Libero Online** de esta misma fecha, en la cual aparece el Primer Aviso de Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día **04 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas** en el **Hotel Da Vinci**, ubicado en calle **Málaga 194, Las Condes, Santiago**. Los avisos correspondientes a la segunda y tercera citación serán publicados los días 25 y 30 del presente, respectivamente.

Los objetos directamente relacionados con la junta, ya individualizada, aparecen claramente descritos en los referidos avisos y en las cartas de citación a junta, dirigidos a todos y cada uno de los señores accionistas, que por medio de la presente acompaño para su información.

Sin otro particular le saluda atentamente,

NORTE GRANDE S.A.

Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores.  
Archivo.

Estás en > Avisos Legales >

## NORTE GRANDE S.A.: JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El **18.08.2017** fue publicado en el diario electrónico **El Líbero** el documento: NORTE GRANDE S.A.: JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**V**er Documento PDF



**NORTE GRANDE S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N° 408

### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del directorio, adoptado en sesión de fecha 16 de agosto del año en curso, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de **NORTE GRANDE S.A.**, en adelante, indistintamente, la "Sociedad", para el día **04 de septiembre de 2017**, a las **10:00 horas**, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante, indistintamente, la "Junta", para someter a consideración de los señores accionistas, las siguientes materias:

- a) Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una operación con parte relacionada consistente en una novación por cambio de deudor, en virtud de la cual: (i) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. asumiría obligaciones de dar, hacer y no hacer para con Itaú Corpbanca, por un monto de capital ascendente aproximadamente al equivalente a US\$30.000.000, más intereses, que fueron originalmente contraídas por Norte Grande S.A. en favor de Itaú Corpbanca, y que tienen su origen en préstamos otorgados por dicho banco a Norte Grande S.A. y en contratos de derivados asociados a dichos préstamos, cuyas obligaciones serían restructuradas por Norte Grande S.A. y luego novadas a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos tales que el capital de la deuda novada sería pagadero por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en una única cuota con vencimiento en enero de 2020, y devengaría intereses a una tasa de mercado; (ii) la deuda novada sería garantizada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. con prenda sobre acciones serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de propiedad de dicha sociedad, bajo las mismas condiciones y relaciones de cobertura existentes en los contratos de créditos actualmente vigentes entre Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Itaú-Corpbanca; y (iii) se generaría una cuenta por pagar de la Sociedad en favor de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., por el mismo monto de la deuda novada, que devengaría intereses a una tasa de mercado.
- b) Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta.

### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del día 29 de agosto de 2017.

Comunicamos a los señores accionistas que, en las oficinas principales de la Sociedad, ubicadas en El Trovador 4285, piso 11, Comuna de Las Condes, Santiago, podrán solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su votación.

### **SISTEMA DE VOTACIÓN**

Se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la Junta, se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que



represente. Lo anterior, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acuerde que la votación respectiva de una o más de las materias objeto de ellas, se realice por aclamación.

#### **CALIFICACION DE PODERES**

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar señalado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

**EL GERENTE GENERAL**

**Avisos Legales**  
EL LIBERO  
www.ellibero.cl

Santiago, agosto de 2017

Señor  
Accionista  
Norte Grande S.A.  
**Presente**

Estimado Señor Accionista:

Conforme con lo señalado por las disposiciones pertinentes del Estatuto Social de **Norte Grande S.A.** (en adelante la "Sociedad"), de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, venimos por este acto en informar a Ud. que el directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 16 de agosto del año en curso, acordó convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día **04 de septiembre de 2017**, a las **10:00 horas**, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la "Junta"), para someter a consideración de los señores accionistas, las siguientes materias:

- a) Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una operación con parte relacionada consistente en una novación por cambio de deudor, en virtud de la cual: (i) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. asumiría obligaciones de dar, hacer y no hacer para con Itaú Corpbanca, por un monto de capital ascendente aproximadamente al equivalente a US\$30.000.000, más intereses, que fueron originalmente contraídas por Norte Grande S.A. en favor de Itaú Corpbanca, y que tienen su origen en préstamos otorgados por dicho banco a Norte Grande S.A. y en contratos de derivados asociados a dichos préstamos, cuyas obligaciones serían restructuradas por Norte Grande S.A. y luego novadas a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos tales que el capital de la deuda novada sería pagadero por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en una única cuota con vencimiento en enero de 2020, y devengaría intereses a una tasa de mercado; (ii) la deuda novada sería garantizada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. con prenda sobre acciones serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de propiedad de dicha sociedad, bajo las mismas condiciones y relaciones de cobertura existentes en los contratos de créditos actualmente vigentes entre Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Itaú-Corpbanca; y (iii) se generaría una cuenta por pagar de la Sociedad en favor de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., por el mismo monto de la deuda novada, que devengaría intereses a una tasa de mercado.
- b) Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del día 29 de agosto de 2017.


Comunicamos a los señores accionistas que, en las oficinas principales de la Sociedad, ubicadas en El Trovador 4285, piso 11, Comuna de Las Condes, Santiago, podrán solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su votación.

Se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la Junta, se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y

la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que represente. Lo anterior, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acuerde que la votación respectiva de una o más de las materias objeto de ellas, se realice por aclamación.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar señalado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

Se adjunta Carta Poder e Instrucciones para su otorgamiento.



Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
NORTE GRANDE S.A.

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros.  
Bolsa de Comercio de Santiago- Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores

## **INSTRUCCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CARTA PODER.**

Adjuntamos texto de CARTA PODER. La CARTA PODER antes señalada, sólo y únicamente será válida y efectiva en la medida que se observen las normas pertinentes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

Podrá omitirse el otorgamiento de la CARTA PODER sólo y únicamente en la medida que el poder respectivo se otorgue por escritura pública, de conformidad a lo establecido al afecto en el Reglamento de Sociedades Anónimas. Una copia autorizada de tal instrumento deberá presentarse en la fecha, hora y lugar de realización de la Junta Extraordinaria de Accionista.

Santiago, agosto de 2017.

## CARTA PODER

---

(Lugar y fecha del otorgamiento)

Con esta fecha y por la presente CARTA PODER, autorizo a don(ña) \_\_\_\_\_

---

(Nombre, apellidos y Rut del apoderado)

con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas y cada una de las actuaciones de la **Junta Extraordinaria de Accionistas de Norte Grande S.A.**, que ha sido convocada para el día **04 de septiembre de 2017**, a las **10:00 horas** o en la que se celebre en su reemplazo, si aquella no pudiera efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria, o por haber sido suspendida por la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud de lo dispuesto para tal efecto en el Artículo 63, inciso 2° de la Ley N° 18.046; siempre y cuando ésta se efectúe dentro de los 45 días siguientes a la fecha de la Junta no efectuada.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o aquella persona en quien él delegue podrá hacer uso en dicha Junta de todos y cada uno de los derechos que, de acuerdo a la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, me corresponden en mi calidad de accionista de **Norte Grande S.A.**

Confiero el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de realización de la mencionada Junta.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy, yo otorgue a favor de otra persona distinta al mandatario antes designado. Asimismo, si se presentan dos o más poderes de igual fecha extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines de quórum y votación conjunta.

---

Nombre y Apellidos del Accionista (o Razón Social)

RUT N°

---

Número de Acciones

Firma